T 12318

exp. 11820

Quito, a 16 de junio del 2000.

Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
Ciudad

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente le remitimos la primera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Termalimex Cia. Ltda. otorgada el 8 de septiembre de 1994 en la Notaría Vigésimo Cuarta. La misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1994.

Acompañamos también la primera copia certificada de la escritura pública aclaratoria de la cesión de participaciones en mención , otorgada el 25 de mayo del 2000 ante el Notario Cuadragésimo el Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de junio del 2000, para los fines consiguientes.

Por la favorable atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

María F. Gómez de Bnca
Dra. María Fernanda Gómez

Adj. lo indicado

OK

— INGRESADO AL SISTEMA —

22-06-2000

Superintendencia de Compañías
JUN 16 2000
Documentación y Archivo

F

ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1853)

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

VIGESIMO CUARTA CAMPOS DELGADO NOTARIO QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

SR. XAVIER SAMANIEGO ANDRADE Y SRA.

a favor de

SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO Y OTROS

CUANTIA: S/. 120'000.000,oo Dí 5a. copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves ocho (08) de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor XAVIER SAMANIEGO ANDRADE y señora MARIA DE LOS ANGELES SALVADOR CISNEROS, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Roberto Vela Valdivieso, Marcelo Rubio López, Gonzalo Mogollón Valencia, Nelly Ordóñez de Torres y Mauricio Bermeo Estrella, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe: y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase

insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la de Cesión de Participaciones de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores XAVIER SAMANIEGO ANDRADE y señora MARIA DE LOS ANGELES SALVADOR CISNEROS.- Por otra parte comparecen como CESIONARIOS los señores ROBERTO VELA VALDIVIESO, MARCELO RUBIO LOPEZ, GONZALO MOGOLLON VALENCIA, NELLY ORDOÑEZ DE TORRES y MAURICIO BERMEO ESTRELLA.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, casados, plenamente capaces para obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el cinco de septiembre del mismo año se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TERMALIMEX CIA. LTDA., con un capital de cincuenta mil sucres (S/.50.000,oo) dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; b) Por escritura pública de cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el mismo notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el diez de diciembre del mismo año, se reformaron los

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

estatutos y se aumentó el capital de la compañía, en ciento cincuenta mil sucres (S/.150.000,oo), quedando el capital en doscientos mil sucres (S/.200.000,oo); c) Por escritura pública de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se realizó la transferencia de participaciones por parte del señor Mauricio Maldonado Castro y del señor Roberto Vela Valdivieso en favor de los señores Jaime Salvador Cisneros, Xavier Samaniego Andrade, Carlos Espinosa Benítez y Gonzalo Mogollón Valencia; **d)** Por escritura pública de seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se realizó la transferencia de setenta participaciones por parte de Mauricio Maldonado Castro, en favor de Roberto Vela Valdivieso; **e)** Posteriormente y por escritura pública de diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el mismo Notario Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita el veintinueve de octubre del mismo año, se realizó la transferencia de quince participaciones por parte de Carlos Espinosa Benítez en favor de Roberto Vela Valdivieso; **f)** Por escritura pública de veinte de febrero de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita el veinticinco de

febrero de mil novecientos ochenta, se realizó la transferencia de quince participaciones por parte de Jaime Salvador Cisneros en favor de Roberto Vela Valdivieso; g) Por escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos ochenta, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, e einscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, se reformaron los estatutos sociales y se aumetó el capital de la compañía de la suma de doscientos mil sucres a dos millones de sucres; h) Por escritura pública otorgada el once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto del mismo año, se realizó la transferencia de participaciones por parte de Roberto Vela Valdivieso y Xavier Samaniego Andrade en favor de los señores Gonzalo Mogollón Valencia, Marcelo Rubio López; i) Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el seis de julio del mismo año se elevó el capital de la compañía a la suma de seis millones de sucres y se reformó los estatutos Sociales de la compañía; j) Por escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres otorgada ante el Notario Décimo Noveno Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita el quince de agosto de mil novecientos

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ochenta y tres, se realizó la cesión de ciento cincuenta participaciones del señor Roberto Vela Valdivieso en favor de Marcelo Rubio López; k) Por escritura pública de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, se realizó la cesión de participaciones de los señores Roberto Vela y Gonzalo Mogollón a favor de los señores Xavier Samaniego Andrade, Marcelo Rubio López, Nelly Ordóñez de Torres y Mauricio Bermeo Estrella; l) Finalmente, mediante escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía Termalimex aumentó su capital a la suma de cuatrocientos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- **CLAUSULA TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General Universal de Socios celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de la compañía de la siguiente manera: CIENTO VEINTE MIL (120.000) PARTICIPACIONES sociales del valor de un mil sucres del señor XAVIER SAMANIEGO ANDRADE a las siguientes personas: SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS DIEZ (61.710) PARTICIPACIONES, en favor del señor Roberto Vela Valdivieso: VEINTE MIL QUINIENTAS SETENTA (20.570) PARTICIPACIONES, en favor de Gonzalo Mogollón

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Valencia: VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA **(29.140)** PARTICIPACIONES, en favor de **Marcelo Rubio López**; SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA **(6.860)** PARTICIPACIONES, en favor de **Nelly Ordóñez de Torres** y MIL SETECIENTAS VEINTE **(1.720)** PARTICIPACIONES, en favor de **Mauricio Bermeo Estrella.- CLAUSULA CUARTA:** En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	**NO. DE PARTICIPACIONES**	**CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA**
Roberto Vela V.	205.710	S/.205'710.000,oo
Gonzalo Mogollón V.	77.140	S/. 77'140.000,oo
Marcelo Rubio L.	88.570	S/. 88'570.000,oo
Nelly Ordóñez	22.860	S/. 22'860.000,oo
Mauricio Bermeo E.	5.720	S/. 5'720.000,oo
TOTAL:	400.000	S/.400'000.000,oo

CLAUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.- **CLAUSULA SEXTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA. la presente Escritura Pública, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública del respectivo protocolo.- **CLAUSULA SEPTIMA:** Los gastos que demandare la celebración de la escritura, los de anulacion de los titulos de aportación y emisión de los nuevos titulos a favor de los cesionarios será de su cuenta.- **CLAUSULA OCTAVA:**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Se acompaña como documentos habilitantes, la certificación otorgada por el secretario de la Compañía TERMALIMEX CIA. LTDA. en la que consta que los socios de la compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en favor de los cesionarios.- f) Doctora Carmen Gómez Mejía con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todos sus efectos legales. Leída que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, éstos se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.----------

SR. XAVIER SAMANIEGO ANDRADE.

C.C. 170420208-2 C.V. 026-192

SRA. MARIA DE LOS ANGELES SALVADOR CISNEROS.

C.C. 170579307-7 C.V. 027035

SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO.

C.C. 170229594-5 C.V. 148-316

LOS COM.....

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

PARECIENTES:

SR. MARCELO RUBIO LOPEZ.

C.C. 1700750754-2 C.V. 201-239

SR. GONZALO MOGOLLON VALENCIA.

C.C. 1703429611 C.V. 010-043

SRA. NELLY ORDOÑEZ DE TORRES.

C.C. 1705416830 C.V. 123-005

SR. MAURICIO BERMEO ESTRELLA.

C.C. 1704256476 C.V. 022-206

TERMALIMEX C. LTDA.

COMPAÑIA TERMALIMEX CIA. LTDA.

Yo, Roberto Vela Valdivieso en mi calidad de Gerente de la Compañia **TERMALIMEX CIA. LTDA.**, por medio de la presente, certifico que, en el Libro de Actas de la Compañia consta que mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que se llevo a cabo el 26 de agosto de 1994, en el domicilio de la Compañia, se aprobo por unanimidad la transferencia de las siguientes participaciones:

CEDENTES	CESIONARIOS	# PARTICIPACIONES
Xavier Samaniego Andrade	Roberto Vela Valdivieso	61.710
Xavier Samaniego Andrade	Gonzalo Mogollon Valencia	20.570
Xavier Samaniego Andrade	Marcelo Rubio Lopez	29.140
Xavier Samaniego Andrade	Nelly Ordoñez de Torres	6.860
Xavier Samaniego Andrade	Mauricio Bermeo Estrella	1.720
	TOTAL	120.000

SR. ROBERTO VELA VALDIVIESO
GERENTE - SECRETARIO

DIRECCION: AV. ORELLANA 1720 - P.O.BOX 17-11-06351 - TELEX 22804 TERMEX ED
FAX. Nº (593) - 2 - 568318 TELEFONOS: 548985 - 548984 - QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TERMALIMEX C. LTDA. REALIZADA EL 26 DE AGOSTO DE 1994.

En la ciudad de Quito a las 17:00 horas del dia 26 de Agosto de 1994 se reune la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia de Responsabilidad Limitada TERMALIMEX C. LTDA. en el local donde funciona la Compañia situado en la Av. Orellana 1720 de esta ciudad.

Concurren los siguientes Socios: Roberto Vela Valdivieso, representando ciento cuarenta y cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a ciento cuarenta y cuatro millones de sucres; Xavier Samaniego Andrade, representando ciento veinte mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a ciento veinte millones de sucres; Gonzalo Mogollon Valencia, representando cuarenta y ocho mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a cuarenta y ocho millones de sucres; Marcelo Rubio Lopez, representando sesenta y ocho mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a sesenta y ocho millones de sucres; Nelly Ordoñez de Torres, representando dieciseis mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a dieciseis millones de sucres; y, Mauricio Bermeo Estrella, representando cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro millones de sucres.

Encontrandose en consecuencia presente la totalidad del Capital Social de la Compañia, los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la sesion el Presidente Sr. Marcelo Rubio Lopez, y actua como Secretario el Gerente Sr. Roberto Vela Valdivieso.

El Sr. Presidente manifiesta que por encontrarse presente todo el capital social de la Compañia, existe el quorum legal y reglamentario para la celebracion de la Junta, por lo que declara instalada la sesion y constituida la Junta General Universal de Socios.

A continuacion, el Presidente, Sr. Marcelo Rubio Lopez, informa que el motivo de la presente Junta General Universal de Socios es para conocer y resolver sobre la cesion de participaciones sociales del Sr. Xavier Samaniego Andrade, en favor de los Señores Roberto Vela Valdivieso, Marcelo Rubio Lopez, Gonzalo Mogollon Valencia, Nelly Ordoñez de Torres, y Mauricio Bermeo Estrella.

La Junta General de Socios, luego de largas deliberaciones, aprueba por unanimidad la cesion de participaciones sociales de la Compañia de la siguiente manera:

CIENTO VEINTE MIL (120.000) Participaciones sociales de un mil sucres cada una del Señor Xavier Samaniego Andrade a favor de las

siguientes personas:

A favor de Roberto Vela Valdivieso	61.710	Participaciones
A favor de Gonzalo Mogollon Valencia	20.570	Participaciones
A favor de Marcelo Rubio Lopez	29.140	Participaciones
A favor de Nelly Ordoñez de Torres	6.860	Participaciones
A favor de Mauricio Bemeo Estrella	1.720	Participaciones
TOTAL	120.000	Participaciones

En virtud de esta transferencia, el capital social de la Compañia queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Roberto Vela V.	205.710	S/.205'710.000,00
Gonzalo Mogollon V.	77.140	S/. 77'140.000,00
Marcelo Rubio L.	88.570	S/. 88'570.000,00
Nelly Ordoñez	22.860	S/. 22'860.000,00
Mauricio Bermeo E.	5.720	S/. 5'720.000,00
TOTAL	400.000	S/.400'000.000,00

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redaccion y elaboracion del acta.

Reinstalada la sesion se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin hacerse observaciones. Se clausura la sesion siendo las 18:00 horas.

MARCELO RUBIO LOPEZ
PRESIDENTE

ROBERTO VELA VALDIVIESO
SECRETARIO - GERENTE

XAVIER SAMANIEGO ANDRADE

GONZALO MOGOLLON VALENCIA

NELLY ORDOÑEZ DE TORRES

MAURICIO BERMEO ESTRELLA

Se otorgó hoy ante mi; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

RAZON : Al margen dela matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Termalimex Cía. - Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el veinte y tres de Agosto de mil novecientos setenta y -- cuatro , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 910 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de SEptiembre de mil novecientos setenta y cuatro a fs. 3.135 vta., tomo 105 correspondiente a la constitución de la compañía " TERMALIMEX CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito,a veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-